



ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2024-MPPA-A-CS-1; cuyo objetivo es la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CÓDIGO DE IDEA 20253.

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

Siendo las 16:30 horas del día 07 de noviembre de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad provincial de Padre Abad, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencia Municipal N°436-2024-MPPA-A-GM, de fecha 11 de setiembre del 2024, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2024-MPPA-A-CS-1; cuyo objetivo es la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CÓDIGO DE IDEA 20253, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS presentadas a través del SEACE.

PRESIDENCIA: La sesión se realiza bajo la presidencia de la Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Acto seguido se comprobó el quórum exigido en el numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo D.N.I. N° 46635052	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente	-		
Primer Miembro	ING. Joel Piero Del Castillo Echevarría DNI N° 70828027	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Servicios Municipales
		Suplente	-		
Segundo Miembro	ING. CIV. Marlon Brayan Reategui Alvarez DNI N° 76504085	Titular	-	Dependencia:	Sub Gerente de Gestión Ambiental
		Suplente	X		

3. DETALLE DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10182053321	RAFAEL LEAN FERNANDO	29/10/2024	Válido
2	20542551527	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	23/10/2024	Válido
3	20601851823	ENVIROMAT E.I.R.L.	29/10/2024	Válido
4	20605296697	JEMS CONTRATISTAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2024	Válido
5	20606661925	SERVICIOS E INVERSIONES ABRIL'EZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/10/2024	Válido
6	20608505572	GRUPO TECEDI PERÚ S.A.C.	27/10/2024	Válido

Archivo
File personal



4. **DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE, sus respectivas ofertas:

Usuario/Clave	Nombre y Domicilio Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
20601831823	AGUAYTIA LIMPIA	30/10/2024	23:56:17	20601831823	-	-	Borrador no enviado

De la revisión y verificación en la plataforma del SEACE, se tiene que el postor AGUAYTÍA LIMPIA, registró su propuesta encontrándose en **ESTADO DE LA PROPUESTA: BORRADOR NO ENVIADO**, siendo esta no válida, por lo que, el SEACE lo consideró como **NO PRESENTADO**, visualizándose en el reporte de la plataforma.

Según cronograma del procedimiento de selección, la etapa de Presentación de propuestas se realizó el 30 de octubre de 2024 hasta las 23:59, sin embargo, en la Plataforma del SEACE no se registró ninguna oferta.

5. **DECLARATORIA DE DESIERTO**

En concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto supremo N° 082-2019-EF, en el numeral 29.1 del artículo 29°, indica que, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. Asimismo, el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dice: "(...) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)".

En adelante, el Comité de Selección procede a realizar el análisis del presente procedimiento de selección, al no tener ofertas válidas y tomando en cuenta que hubo participantes que se registraron su oferta; este Comité de Selección declara **DESIERTO** el procedimiento de selección.

El Comité de Selección, dio por Culminado de acuerdo con el calendario programado en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2024-MPPA-A-CS-1; cuyo objetivo es la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CON CÓDIGO DE IDEA 20253.**

El Comité de Selección, de acuerdo con el análisis efectuado por Unanimidad dan por aprobados los resultados de que forman parte del Acta.

Lic. Adm. CINTHYA NATALY BARRETO BAQUERIZO

Presidente

ING. JOEL PIERO DEL CASTILLO ECHEVARRÍA

Primer Miembro

ING. CIV. MARLON BRAYAN REATEGUI ALVAREZ

Segundo Miembro